

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD RETIR O

Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO Nº 1.212 RETIRO, 27 MAR 2018

VISTOS:

Administrativo para funcionarios municipales;

1.- La Ley Nº18.883 que fijó el Texto del Estatuto

2.- La Licencia Médica presentada por el Interesado;

3.- Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695

"Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº 2-19.602;

4.- El Decreto Exento Nº 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldicias en Directivos y Jefes de Unidades Municipales:

DECRETO:

1º Justifiquese, la ausencia correspondiente al funcionario municipal que se indica a continuación, según licencia médica;

NOMBRE

RUT DESDE HASTA

Nº DE DÍAS Nº LICENCIA **BRYAN FUENTES ALEGRIA**

17.717.698-2 22.03.2018 26.03.2018 05 2-56420852

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NUNICIPALIE

SAMUEL MELLA HERRERA Jefe Depto. Adm. Finanzas

GBT/SMH/iep DISTRIBUCIÓN: - Alcaldia

- Carpeta funcionario - Archivo Licencias Médicas

- Control Asistencia - Archivo SIAPER.

ERARDO BAYER TORRES Secretario Municipal